

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2012.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tino	de Se	olán*			Acue	erdos				Proyectos	de Acue	rdos No	Aprobado	s			Resolu	ciones			F	royectos	de Resolu	ción No	Aprobado	os
Fecha	Про	ue se	SIOII	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	Eı	ı lo Partic	ular	E	n lo Gene	ral	En	lo Particu	lar	E	n lo Gene	ral	Er	lo Partic	ular
	Ord.	Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
12/07/2012		Х														17	15	2	1		1				1		1
Totales		1														17	15	2	1		1				1		1

* Tipos de Seseión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
488/2011	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por Emmanuel Carrillo Martínez, en contra de los CC. Luis Felipe Graham Zapata, Florizal Medina Péreznieto, Georgina Trujillo Zentella, Manuel Andrade Díaz, José Eduardo Rovirosa Ramírez, Adrián Hernández Balboa, José Dolores Espinoza May, Arturo Núñez Jiménez, Adán Augusto López Hernández, Oscar Cantón Zetina, Juan José Peralta Fócil, Gonzalo Fócil Pérez, Rosalinda López Hernández, Milton Lastra Valencia y Francisco Herrera León, así como de la persona moral denominada Jasz Radio, S.A. de C.V., y los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/ECM/CG/019/PEF/096/2012.	los presentes				Ausente					
489/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de la encargada del despacho de la Coordinación General de Comunicación Social de dicho Ayuntamiento y de los Titulares de los Departamentos de Redacción y Prensa y de Sistemas Diseñador Web, de la Dirección General de Comunicación Social en mención, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/128/PEF/205/2012.	Unanimidad de los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
490/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de las denuncias presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, en contra del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de los Diputados Locales C. María José Alcalá Izguerra del Distrito XXVI, C. Flora Martha Angón Paz del Distrito XXVI y C. Gregorio Escamilla Godínez del Distrito XXVII, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LVII Legislatura del Estado de México, así como en contra del citado instituto político, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/IEEM/CG/138/PEF/215/2012 y sus acumulados SCG/PE/IEEM/CG/140/PEF/217/2012.	los presentes				Ausente					
491/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, la Agrupación Política Nacional "Encuentro Social", y el C. Arturo Farela Gutiérrez, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/153/PEF/230/2012.	los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobernador Constitucional del estado de Baja California, del Coordinador General de Comunicación Social de dicha entidad federativa y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/BC/213/PEF/290/2012.	los presentes				Ausente					
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por la Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en contra del C. Ricardo Monreal Ávila, otrora Coordinador de Campaña del C. Andrés Manuel López Obrador, Candidato a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos postulado por la Coalición "Movimiento Progresista", así como en contra de los institutos políticos que la integran, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/223/PEF/300/2012.	los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
496/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/PAN/CG/251/PEF/328/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/SIE/CG/254/PEF/331/2012, SCG/PE/ISGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/ISGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/ISGA/CG/261/PEF/338/2012. Se votó tomando en consideración en esta votación, incorporar la reflexión sobre el artículo 41 constitucional, así como la reflexión propuesta por el representante del Partido Acción Nacional en los términos en que se ha señalado.					Ausente					
494/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido de la Revolución Democrática, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/260/PEF/337/2012.	Unanimidad de los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
495/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y de Participación Ciudadana del estado de Yucatán en contra del Partido Acción Nacional por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/YUC/263/PEF/340/2012.	los presentes				Ausente					
497/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/269/PEF/346/2012.	ŕ	A favor	A favor	En contra	Ausente	En contra	A favor	A favor	A favor	En contra



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
498/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado de oficio y con motivo de la denuncia del Diputado Canek Vázquez Góngora en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Titular del Poder Ejecutivo Federal, así como de diversos titulares de entidades de la administración pública federal y distintos concesionarios y permisionarios de radio y televisión, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/039/2011 y su acumulado SCG/PE/CVG/CG/040/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-305/2012 y su acumulado SUP-RAP-306/2012, SUP-RAP-314/2012, SUP-RAP-324/2012, y SUP-RAP-298/2012.	Unanimidad de los presentes				Ausente					
501/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia promovida por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a la Presidencia de la República por la Coalición "Movimiento Progresista", de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano y de la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional", por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/025/PEF/102/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Infederación, en la sentencia recaída al recuso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-287/2012.					Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
499/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México y el C. Héctor Salomón Galindo Alvarado en contra de los CC. Héctor Hermilio Bonilla Rebentun y Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato al cargo de Presidente de la República por la Coalición "Movimiento Progresista"; la Asociación Civil denominada "Movimiento de Regeneración Nacional"; los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, así como diversos concesionarios y/o permisionarios de radio y televisión, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el expediente SCG/PE/PVEM/CG/047/PEF/124/2012 y sus acumulados SCG/PE/PVEM/CG/048/PEF/125/2012; SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/126/2012, y SCG/PE/PVEM/CG/049/PEF/129/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-284/2012.	los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
502/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012.		En contra	A favor	A favor	Ausente	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor
	Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Así como la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de fundar los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero; y como consecuencia imponer una amonestación pública a los tres sujetos que están										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
503/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Verde Ecologista de México, en contra del C. Javier Corral Jurado, otrora candidato al Senado de la República, del Instituto Mexicano de la Radio y del partido acción nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PVEM/CG/110/PEF/187/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-265/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.	los presentes				Ausente					
500/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional e n contra del C. Enrique Peña Nieto, candidato al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de la Coalición "Compromiso por México", integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de dichos institutos políticos, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/154/PEF/231/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-321/2012.	los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
504/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/191/PEF/268/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-319/2012.	los presentes				Ausente					



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
502/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato al cargo de Presidente de la República, por la Coalición "Movimiento Progresista", así como de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, y de Movimiento Regeneración Nacional A.C., por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/JL/TAB/101/PEF/178/2012, en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2012. Se votó tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente. Así como la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de fundar los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero; y como consecuencia imponer una amonestación pública a los tres sujetos que están involucrados en los tres Resolutivos que he mencionado.										
	Se votó la propuesta del Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, a fin de fundar los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero; y como consecuencia imponer una amonestación pública a los tres sujetos que están involucrados en los tres Resolutivos que he mencionado.	Mayoría	En contra	A favor	A favor	Ausente	A favor	A favor	A favor	En contra	A favor



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
496/2012	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la denuncia presentada por los CC. Héctor Salomón Galindo Alvarado, Mario Alejandro Fernández Márquez, Gabriel Gómez del Campo Gurza, Rafael Miguel Medina Pederzini, Sergio Israel Eguren, Elsy Lilian Romero Contreras, así como los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional en contra de los CC. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Andrés Manuel López Obrador, y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificada con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/242/PEF/319/2012 y sus acumulados SCG/PE/HSGA/CG/245/PEF/322/2012, SCG/PE/PAN/CG/249/PEF/326/2012, SCG/PE/BAN/CG/252/PEF/328/2012, SCG/PE/BGCG/CG/251/PEF/338/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012, SCG/PE/HSGA/CG/261/PEF/338/2012. Se votó tomando en consideración en esta votación, incorporar la reflexión sobre el artículo 41 constitucional, así como la reflexión propuesta por el representante del Partido Acción Nacional en los términos en que se ha señalado.										



No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Dr. Sergio García Ramírez	Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre	Dra. María Marván Laborde	Dr. Benito Nacif Hernández
	Se votaron los Resolutivos Primero y Cuarto en el sentido del Proyecto de Resolución originalmente circulado. El efecto de esta aprobación es que quedan sin efectos los Resolutivos Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo del Proyecto de Resolución originalmente circulado. Por 5 votos a favor (de los Consejeros Electorales, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita) y 3 votos en contra (de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Sergio García Ramírez y Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, no estando presente durante el desarrollo de la sesión la Consejera Electoral, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín).		En contra	A favor	En contra	Ausente	En contra	A favor	A favor	En contra	En contra